



ANEXO II
REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIOS:
NORMAS DE CONVIVENCIA, MANEJO ADECUADO DE LOS
IMPLEMENTOS Y PROHIBICIONES

1. Utilizar siempre ropa y calzado deportivo adecuado.
2. Evitar el uso de anillos, pulseras o cualquier tipo de joyería, bisutería, accesorios como bolsos, celulares u otros objetos personales, al momento de hacer uso de los implementos para realizar ejercicio.
3. Atender las recomendaciones del personal autorizado. No utilizar los aparatos o implementos de entrenamiento si se encuentra tomando un medicamento que cause mareo o somnolencia, o si sufre una condición médica que lo impida para su uso.
4. Stark en ningún momento autoriza a los entrenadores o colaboradores para la prescripción y recomendación de medicamentos, complementos o suplementos alimenticios, por tal razón es responsabilidad y recae sobre la esfera de su voluntad del usuario atender tales recomendaciones.
5. Los usuarios de Stark conservaran mínimas condiciones de higiene, utilizando obligatoriamente la toalla para mantener limpias de sudor las superficies de las máquinas utilizadas.
6. Está prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas, o consumir sustancias psicoactivas en las instalaciones, o ingresar bajo los efectos de bebidas alcohólicas.
7. Está prohibido el ingreso de alimentos a las instalaciones de Stark, salvo los previamente autorizados.
8. Está prohibido propiciar o encontrarse inmerso en discusiones, riñas o cualquier acto que perturbe la tranquilidad del gimnasio.
9. En beneficio de todos, se deberá colocar el material deportivo en su lugar correspondiente al terminar el entrenamiento. En este sentido, se solicita el máximo cuidado con el material a fin de evitar un deterioro prematuro.
10. En caso de dudas, quejas o averías, solicitamos que lo comunique inmediatamente con el personal de la Compañía.
11. Queda prohibido el maltrato de cualquier equipo o máquina. Stark se reserva el derecho de desafiliar a cualquier usuario que contravenga esta recomendación, sin perjuicio del cobro respectivo.
12. Está prohibido vender cualquier tipo de productos dentro del gimnasio y ofrecer servicios a usuarios, a proveedores o cualquier persona dentro de nuestras instalaciones. El incumplimiento a esta prohibición le dará derecho a Stark a cancelar la afiliación.

13. Cuidar de los elementos que se almacenen en el locker asignado, por lo que es obligatorio el uso de candado para asegurarlos. Lo anterior solo durante el tiempo que el usuario haga uso de los servicios de Stark y sin perjuicio que la Compañía sea responsable por cualquier pérdida de objetos personales.
14. El afiliado entiende y acepta que el único espacio para dejar objetos personales es el espacio designado para lockers.
15. Se prohíbe al afiliado celebrar negocios con entrenadores no autorizados por Stark.
16. Se prohíbe el ingreso de mascotas, escoltas, menores de 14 años y acompañantes no afiliados.
17. Por su seguridad y la nuestra, el afiliado será filmado por sistemas de videovigilancia dentro de las instalaciones de Stark.

18. Stark Gym SAS, ofrecerá un beneficio de invitados, el cual se regirá por los siguientes lineamientos:
 - 18.1 El afiliado en un mes tendrá derecho a invitar máximo 5 invitados, cada invitado podrá ingresar máximo 1 vez durante el mes.
 - 18.2 El invitado debe ser mayor de 14 años y debe presentar su documento de identidad y ser registrado en el sistema para validar que no haya ingresado como invitado en ninguna de las 7 sedes durante el mes en curso.
 - 18.3. El beneficio se renueva cada mes, siempre y cuando el plan del afiliado este activo. Solo aplica para clientes afiliados en el plan STARK FULL.
 - 18.4 El mismo invitado solo podrá ingresar 1 sola vez en el mes, indistintamente de que sea invitado por diferentes afiliados.
 - 18.5 Este beneficio podrá ser modificado o retirado en cualquier momento y de manera unilateral por parte de Stark Gym SAS, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima octava, del contrato suscrito entre las partes.

